

POLÍTICAS PÚBLICAS, GÉNERO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO VIVO DE ANALCO, BARRIO INDÍGENA DE PUEBLA, MÉXICO

OSORIO HERNÁNDEZ, YOLISTLI Y RAMÍREZ ROSETE, NORMA LETICIA
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

RESUMEN

Los barrios indígenas de la ciudad de Puebla conservaron características como periferia, desde su fundación. Las actuales políticas culturales y de conservación son enfocadas en zonas turísticas, promoviendo la especulación y cambio del uso del suelo. Los habitantes originarios han sido expulsados por procesos de gentrificación que elevan los costos de renta de viviendas, donde las mujeres se han convertido en el sector más vulnerable, dificultando su derecho a la ciudad. Los hogares monoparentales son los más expuestos a perder su lugar de origen y con ello, las dinámicas, costumbres y tradiciones. Por lo que es necesario crear políticas públicas con perspectiva de género.

Palabras clave: *Políticas públicas, perspectiva de género, conservación del patrimonio, barrio indígena, gentrificación.*

ABSTRACT

The indigenous neighborhoods of the city of Puebla conserved characteristics as a periphery since its foundation. cultural and conservation policies, are focused on tourist areas, promoting speculation and change the land use. The original habitants have been expelled by gentrification processes that raise the cost of renting houses, where women have become the most vulnerable sector, hindering their right to the city. Single-parent households are the most exposed to losing their place of origin and with it, dynamics, customs, and traditions. Therefore, it is necessary to create public policies with a gender perspective.

Keywords: *Public Policies, gender perspective, intangible legacy conservation, indigenous neighborhood, gentrification*

VISIBILIZANDO A LAS MUJERES DE ANALCO

LOS BARRIOS INDÍGENAS o barrios originarios en la ciudad de Puebla, desde su creación, fueron espacios segregados. Estos atendían la necesidad de dar vivienda a todos los indígenas, recientemente arrebatados de sus tierras, creencias y ritos, para servir a las nuevas familias que se disponían a crear una nueva ciudad en el valle situado en el paso entre el golfo y el centro del país. Los barrios como el de Analco, si bien se integraron a la nueva ciudad, siempre han sido nichos de problemáticas sociales, debido a la vulnerabilidad de sus habitantes. Los oficios que ahí se practicaban de manera originaria, con el proceso de industrialización, han ido perdiendo importancia y prácticamente están en riesgo de desaparecer, por lo que los habitantes se han integrado en nuevas formas de trabajo.

La casi nula regulación para estos barrios ha creado espacios segregados y de alta vulnerabilidad para los habitantes de estas zonas, agravándose para las mujeres habitantes de estos barrios. En los últimos años, se han generado intervenciones importantes de los diferentes niveles de gobierno en centros históricos del país, para atender las problemáticas comunes y particulares por medio de intervenciones federales, estatales y municipales para estos espacios históricos. Sin embargo, muchas de éstas están enfocadas en atender zonas con mayor presencia turística para satisfacer la demanda, sobre todo inmobiliaria, **creando un ambiente de especulación** para los sectores comerciales y de servicios, dejando de lado los barrios originarios de Puebla y a su población femenina, haciendo esta segregación social y urbana, que desde su origen existió, aún más notoria para estos barrios.

A pesar de que en las agendas públicas y gubernamentales se empiezan a incluir e implementar acciones para alcanzar la equidad de género, para las políticas relacionadas con el territorio y la planificación urbana en centros históricos aún es notorio que en su mayoría son desarrolladas sin perspectiva de género. Por esta razón, es necesario, inclusive cuando la participación de mujeres sea más alta, garantizar que estas políticas públicas sean concebidas con este fin.

EL BARRIO DE ANALCO PUEBLA

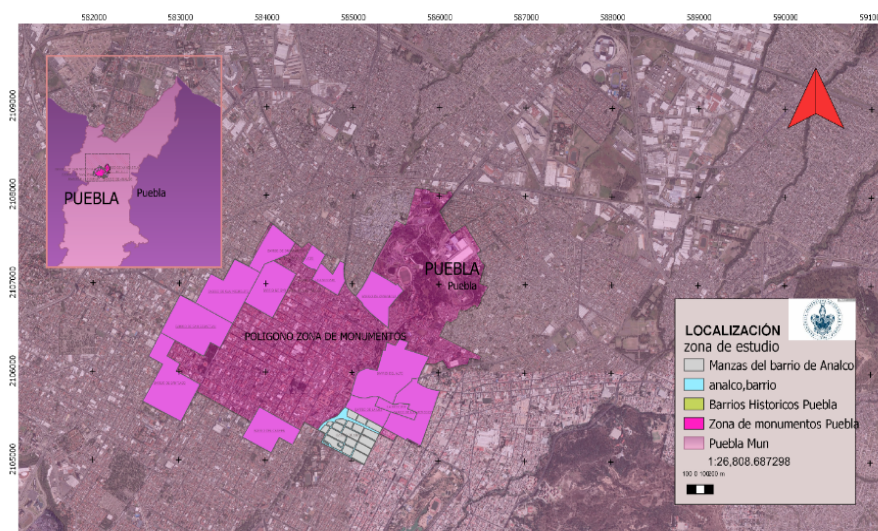
La zona de estudio se encuentra ubicada geográficamente en el municipio y Estado de Puebla. Este municipio es el más poblado del Estado, y también una de las ciudades más importantes del país desde la época colonial, que incluso llegó a ser la segunda ciudad más importante después de la ciudad de México. Estaba planeada y diseñada para albergar a familias españolas, recién llegadas a la nueva España.

Con la llegada de estas familias, se hizo necesaria la mano de obra para la construcción y servicios de la nueva ciudad, tarea realizada por la población indígena,

la misma que estaba obligada a vivir en las afueras de la ciudad, lo que dio origen a los barrios indígenas de Puebla (ver mapa 1).

Es en el barrio de Analco que tiene su origen, gracias a la migración indígena de diversos poblados en la época colonial, el espacio en el que se desarrollará la investigación. Cabe mencionar que el barrio pertenece a la Zona de Monumentos del centro histórico de Puebla decretada en el año 1977 y declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad desde el año 1987 por la UNESCO.

Localización de Analco



MAPA 1. Fuente: elaboración propia, con datos de INEGI.

POR QUÉ DEBEMOS VISIBILIZAR A LAS MUJERES DE ANALCO

La importancia de nombrar a las mujeres y sus tareas en la ciudad, así como en la historia, es trascendente, debido a que a pesar de que han sido omitidas por historiadores y cronistas, ellas forman parte fundamental en la transmisión de conocimientos y saberes ancestrales, los mismos que han formado parte del patrimonio material e inmaterial de todas las culturas del mundo, tal como en el caso de las mujeres del barrio de Analco, de las que se ha estudiado muy poco.

A pesar de la omisión de las mujeres en el pasado, desde mediados del siglo XX, con la llegada de las nuevas olas del feminismo, se comienza a replantear y analizar el proceso histórico y la manera en que las mujeres han intervenido, cooperado y sumado a estos procesos, que han consolidado la sociedad actual, la misma que hoy se plantea el papel de las mujeres en todos los aspectos de la vida y la ciencia.

Por lo tanto, se hace necesario hablar del rol de la mujer en el desarrollo y conservación del patrimonio, así como el derecho a la ciudad y la habitabilidad de los hogares más vulnerados, incluso de manera histórica, es decir, que han conservado problemáticas a lo largo de la historia y que han sido heredadas de generación en generación, así como de las políticas públicas que pueden ayudar a consolidar un cambio en estas problemáticas desde la perspectiva de género mediante de la participación ciudadana. De esta manera, se creará una transversalidad en el estudio de la ciudad histórica ante la necesidad de conservar su situación patrimonial, a través de políticas públicas que puedan ayudar a disminuir las brechas de desigualdad, que para el barrio de Analco son históricas.

El derecho a la ciudad, como describió Lefevre en 1967, es el derecho de los habitantes de una ciudad a construir, decidir y crear la ciudad. Surgió como respuesta a las políticas globales y capitalistas de los países que priorizan la producción sobre el bienestar de los habitantes, que se refuerza con la despolitización del urbanismo moderno, por lo que el autor retoma conceptos sociales y filosóficos de Engels para abstraerlos a la ciudad, generando grandes discusiones al incluir el desarrollo comunitario y la participación ciudadana, que se vuelven fundamentales para combatir la vulnerabilidad urbana.

De esta forma, incluir el análisis feminista en los estudios de la ciudad es de vital importancia para visibilizar la violencia histórica que se ha vivido por el hecho de ser mujer ante la ciudad, como ocurre con la movilidad del cuidado o el acceso a la vivienda, así como el derecho a preservar los usos y costumbres que se han heredado en los barrios históricos.

Falú (2018), menciona que, «si bien el primer espacio que habitamos es nuestro cuerpo» es necesario darle a este las condiciones en lo exterior para ayudar a empoderar el cuerpo como territorio propio, ya que las formas que puede una mujer habitar la ciudad podría ayudar o dificultar las posibilidades de empoderamiento de este.

Las diferentes formas que vivimos la ciudad están contextualizadas en las desigualdades sociales. Las deudas sociales históricas, como la pobreza y la vulnerabilidad que esta conlleva, se vuelven aún más duras para las mujeres, por lo que el «derecho a la ciudad, para ellas, está limitado, por un lado por la desigualdad y, por otro, por la especulación del suelo urbano, volviéndose estos problemas en la que debería ser la base del análisis y discusión en las agendas públicas, cuando se

discute, analiza y planean las estrategias para el derecho a la vivienda y el hábitat para las mujeres» (Falú, 2018).

BREVE HISTORIA DE LAS MUJERES POBLANAS Y ANALQUEÑAS

Analco, antes de ser un barrio, pertenecía al barrio de San Francisco. Éste era multi-étnico, ya que en él residían indígenas, españoles, negros y mulatos; sin embargo, a pesar de vivir en el mismo espacio territorial, tenían diferentes gobiernos, así como diferentes leyes que los regían, pues los esclavos eran tratados de manera diferente a los indígenas, situación que dio como resultado que negros y mulatos decidieran intentar contraer nupcias con personas indígenas que pudieran dar el derecho de libertad a sus descendientes (Gómez García, 2019).

Por todo ello, podemos decir que las repúblicas de naturales eran lugares espacialmente multi- raciales, con diferentes gobiernos, pero con el mismo objetivo de llevar a la ciudad por el bien común (Gómez García, 2019). Esto lo podemos saber gracias a los registros de dos procesos judiciales en el barrio de San Pablo.

El primero tiene que ver con una mujer indígena y un recaudador español, asunto en el que el alcalde ordinario (juez para asuntos de la ciudad) no tuvo las facultades para llevar este caso, ya que estaban involucrados los dos tipos de gobierno. Así, solo el representante supremo de la corona, es decir, el alcalde de la ciudad, podría dictaminar alguna sentencia.

El caso refería a una mujer indígena que reclamó como pago una casa en el barrio, argumentando que la había ganado con su trabajo como sirvienta, para el cual tenía un contrato con el recaudador y un acuerdo para la adquisición de una propiedad con su pago. Al término del plazo estipulado, éste no entregó la propiedad, ya que pensaba que debido a su condición étnica no era merecedora de una casa de cantera, por lo que la mujer indígena decidió llevarlo a juicio. En este, presentó como testigos a mujeres españolas, pobres y viudas que habitaban en el barrio, abusadas de múltiples formas por el acusado. Durante su testimonio, nunca hablaron de la casa en disputa, solo de los abusos cometidos por el acusado, en los cuales se incluía «el desprestigio de sus hijas» (es posible que esta haya sido una manera de referirse al abuso sexual). Además, estas mujeres testificaron que este recaudador golpeaba al gobernador indígena. Después de recibir los testimonios, el juez deliberó por el bien común, por lo que la mujer indígena ganó el juicio contra el español recaudador. Esta decisión estaba relacionada con los testimonios de abuso entre éste y las españolas en situación desfavorecida, ya que estos abusos de poder no estaban bien vistos (Archivo General de Puebla, 2021).

Lo más interesante del caso anterior es la manera en la que estas mujeres se vincularon, ya que durante su testimonio narran que se conocieron en activida-

des religiosas de su parroquia, por lo que esta era un espacio de congregación y vinculación de las diferentes etnias, en donde podían relacionarse y crear vínculos que formaron una red común para combatir al abusador, lo que nos deja como experiencia que la participación comunitaria por un bien común debe de ser una constante para la mejora de los habitantes de un espacio territorial. Otro dato importante es que la indígena que denuncia también se dedicaba a vender comida en espacios públicos, lo que le permitió vincularse con parte de sus testigos, con lo que podemos comprobar que el espacio público siempre ha sido un espacio propicio para la vinculación de diferentes sectores de la población.

Por otra parte, para el caso de Analco, existen registros de que españolas viudas rentaban accesorias en casas de caciques, pues en el barrio se desarrolla otra de las actividades poco nombradas en su historia, las mujeres vendedoras de pulque, así como las mujeres «tentadoras de hombres». Otro grupo de mujeres importante fueron las cacicas, muchas de las cuales contrajeron nupcias con mulatos, principalmente arrieros y chileros.

Otro grupo de mujeres de otra raza que se integró a los barrios, como lo relatan los Anales poblanos, fueron las mujeres inglesas que viajaban con piratas y que ante su derrota fueron asesinados. Sus mujeres fueron traídas a la ciudad de Puebla, en donde se integraron a la vida cotidiana de los barrios, trayendo con ellas sus costumbres y formas.

De esta manera, para el siglo XIX, nacer mujer en un barrio de origen indígena era, por sí solo, un factor de riesgo que te acercaba a la muerte, ya que la preservación de la vida de las mujeres no era tan importante como el cuidar a un hombre, creando por nacimiento la primera situación de vulnerabilidad. Gracias a la Dra. Herrera, la cual dio a conocer que, a finales del siglo XIX, eran registrados mayormente niños hombres, cuando la tendencia es normalmente mayoría de nacimiento de mujeres. Este dato tiene, por el contrario, una cifra más elevada de abandonos de niñas, pues el registro de ellas en la ciudad de Puebla era mayor, por lo cual podemos saber que, nacer mujer, pobre en la ciudad de Puebla, siempre ha generado vulnerabilidad (Herrera Feria, 2006).

Por otra parte, las mujeres que nacían en familias adineradas tenían la posibilidad de recibir educación privada, así como tener servidumbre a su cargo para las labores de crianza. Es ahí donde surge otro grupo vulnerable de mujeres en esa época, las nodrizas, que eran contratadas si cumplían con los requisitos establecidos, aunque, al mismo tiempo, existían mujeres que debían dar el servicio de nodrizas de manera gratuita en los orfanatos de la ciudad.

Al inicio del porfiriato aún se conservaban lenguas como el *náhuatl*, pero estas se fueron perdiendo gracias a las políticas anti indigenistas del gobierno federal, haciendo que los pobladores de Analco con tradición bilingüe perdieran el idioma

náhuatl. Esta política se replicó desde las recién fundadas escuelas normales, época en la que también se pierden los registros de los pobladores con origen indígena, ya que se empieza a utilizar el término ciudadano, eliminando el origen étnico como dato para el Estado.

Con la finalización de la segunda guerra mundial, las mujeres a nivel internacional se encontraron con una nueva realidad pues, además de las labores del hogar, fue esta la época en la que se incorporaron a los medios de producción. Así, aunque la manufactura demanda manos, también demanda derechos, y gracias a la influencia de las mujeres de Estados Unidos que a mediados del siglo XIX ya eran parte de las decisiones de su país, proliferó la lucha de las mujeres por sus derechos.

Es en esta época en la que se abre la oportunidad para algunas mujeres de acceder a escuelas de oficios, que deberían de ser de acuerdo con su clase social, decoro y habilidades. Todas estas posibilidades de oficios se abrieron gracias a la eliminación del decreto que beneficiaba a los gremios, que no permitían que las mujeres se integraran a esos campos de estudio, así como laborales.

LAS LEYES SE TRANSFORMAN GRACIAS A LA LUCHA FEMINISTA

Desde el siglo XX, las mujeres han logrado paulatinamente derechos y obligaciones en la vida pública. Para llegar a ellos ha existido una gran lucha, que ha dado como resultado la creación de acuerdos, normativas, leyes e instrumentos en los diferentes niveles de gobierno, e incluso en la escala internacional, para lograr que estos cambios, además de que sean permanentes, sean mejorados en pro de la equidad entre los seres humanos.

NORMATIVA Y ACUERDOS INTERNACIONALES

Dentro del contexto internacional tenemos como principal referencia el Plan de Acción de la ONU, en el que México está inscrito, para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, teniendo también la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Este acuerdo es referente para la mayoría de los países en el mundo (muchos de los cuales incluso basan en él sus programas de desarrollo nacional), ya que se comprometieron a crear acciones en particular, así como en lo común, para generar en el año 2030 un planeta con mejores prácticas, en las que la equidad sea vista de manera transversal a cada uno de sus 17 ejes. Según la propia ONU (2015):

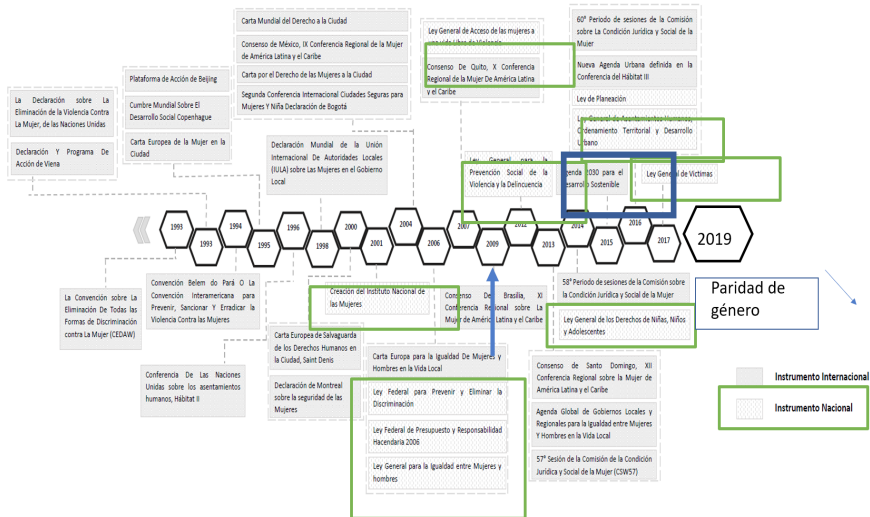
La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables. (párr. 3-4)

NORMATIVA, LEYES Y ACUERDOS PARA LAS MUJERES MEXICANAS

Para el año 1928, el Código Civil Mexicano era regido por la desigualdad, ya que las normas tenían como único ser sujeto derecho a los hombres. Las mujeres, por su parte, tenían que tener el permiso de su marido para incluso hacer una demanda o un contrato, ya que éste carecía de validez sin que este tuviera la autorización del conyugue masculino. Incluso las regulaciones migratorias eran desiguales para las mujeres, ya que como menciona Cordero para Canal 11 (2012), para este año los hijos de mujeres registrados en el extranjero no tenían el derecho de adquirir la nacionalidad mexicana si el padre no era igualmente mexicano, teniendo, como única excepción cuando la madre presentaba al hijo sin un padre. Este ejemplo nos contextualiza el por qué de la necesidad de lucha de las mujeres por alcanzar la equidad de género ante la ley.

Instrumentos que contemplan la perspectiva de género



Línea del tiempo 1. Fuente: elaboración propia.

En México, por ejemplo, las normativas más importantes se han dado desde el año 2001, con la llegada del nuevo milenio, así como la llegada de un partido político diferente al que estuvo en el gobierno por más de 70 años (Partido Revolucionario Institucional PRI). La creación del Instituto Nacional de las Mujeres, entre otras normativas y cambios que han consolidado los derechos y obligaciones de las mujeres en México, atendiendo los tratados internacionales, empieza a incorporar a nivel normativo, dándole una pequeña victoria a la lucha feminista mexicana.

En nuestro país, pese a que la reforma constitucional en materia de igualdad data de 1975, las leyes sobre el tema son de reciente incorporación al sistema jurídico mexicano: Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, de 2 de agosto de 2006; Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de 1o. de febrero de 2007; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de 11 de junio de 2003; y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de 12 de enero de 2001.

CONCLUSIONES

De esta forma, incluir el análisis feminista en los estudios de la ciudad es de vital importancia para visibilizar la violencia histórica que se ha vivido por el hecho de ser mujer ante la ciudad, como ocurre con la movilidad del cuidado, o el acceso a la vivienda, así como el derecho a preservar los usos y costumbres que se han heredado en los barrios históricos.

Los barrios indígenas de la Ciudad Histórica de Puebla desde sus orígenes han sufrido de una alta vulnerabilidad. La mezcla de diferentes etnias y costumbres forjaron el patrimonio inmaterial y la cultura viva del barrio. A pesar de esto, hoy en día, las principales habitantes de estos espacios históricos en Puebla son mujeres, muchas de ellas jefas de familia y en condiciones de pobreza. Además, los cambios del uso de suelo han logrado la expulsión de muchas de ellas, aunado a un proceso de gentrificación, por lo que se hace necesaria la organización colectiva de las mujeres para la defensa de su territorio a través de la apropiación y generación de políticas públicas con perspectiva de género, basadas en el análisis del barrio y las dinámicas que se realizan, para de esta manera ayudar a la conservación del patrimonio inmaterial que ha sido herencia de los pobladores originarios. En este sentido, el marco legal será fundamental para crear estas políticas públicas, ya que existen acuerdos internacionales que respaldan estos cambios tan necesarios.

De esta manera, la lucha historia de los pueblos originarios, personas afrodescendientes, mujeres, las infancias, y personas no binarias podrá ser recuperada, exaltada e incluida en la vida pública, tratando de conservar el patrimonio vivo que se conservara, siempre y cuando se conserven a los habitantes que generan el patri-

monio intangible en las calles del barrio del día a día. Así, la creación de políticas públicas con perspectiva de género será de vital importancia para salvaguardar a las personas originarias del barrio.

REFERENCIAS

- ARANDA ROMERO, J. L. (1988). *Desde el otro lado del río: movilidad, nupcialidad y ocupación en la parroquia de Analco: un atisbo a través de los registros matrimoniales*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- ARCHIVO GENERAL DE PUEBLA (16 de marzo de 2021). *Las mujeres en los barrios de Puebla de los Ángeles, Archivo General del Estado de Puebla* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ykCzJESrLUo&t=1s>
- CANAL 11 (12 marzo de 2014). *México Social - La constitución y los derechos de las mujeres* [Vídeo]. YouTube. www.youtube.com/watch?v=8U7MwNokKus&t=2583s
- FALÚ, A. (2018). Género y urbanismo. *Segundo Congreso Internacional de Urbanismo y Movilidad*. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- GÓMEZ GARCÍA, L. E. (2019). *Los anales nahuas de la ciudad de Puebla de los Ángeles, siglos XVI y XVII*. Ayuntamiento de Puebla.
- HERRERA FERREIRA, M. L. (2006). *Estudios históricos sobre las mujeres en México*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- HERRERA FERREIRA, M. L. (2005). Las mujeres en el proceso de adquisición de conocimientos científicos a fines del siglo XIX en Puebla, México. *Diálogos Revista Electrónica*, 5(1-2), 343.
- LEFEBVRE H. (2017). *El derecho a la ciudad*. Editorial Capitán Swing.
- OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO (2020). *Avanzando hacia la paridad. Cuotas de género en la historia*. Observatorio de Participación Política de las Mujeres En México. <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=NDA>
- ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS (25 de septiembre de 2015). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>